

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34359 BILBAO

Edicto

Doña Begoña Vesga Gómez, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), por el presente,

Hago saber:

Primero.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número 621/2012 y NIG número 48.04.2-12/019167 se ha dictado en fecha 21 de septiembre de 2012, auto de declaración de concurso voluntario del deudor Seledigital, S.A., con CIF A-48309520, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Bilbao.

Segundo.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal a don Joseba Díaz Elustondo, con domicilio postal en Bilbao, calle La Cruz, número 8-3.º-A. y dirección electrónica señalada concursosedigital@gmail.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

Tercero.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Bilbao (Bizkaia), 21 de septiembre de 2012.- La Secretaria judicial.

ID: A120068968-1